



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-2017-MPSM

Tarapoto, 28 de marzo de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 28 de marzo de 2017, trató el Informe de la Comisión Especial de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T; y **CONSIDERANDO:**

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 5 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde a los regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno de concejo.

Que, conforme al artículo 41° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2007-MPSM, se propondrá otras comisiones durante el año de acuerdo a las circunstancias coyunturales cuando lo amerite para el desarrollo de la gestión fiscalizadora y normativa.

Que, conforme al Acuerdo de Concejo Municipal N° 105-2016-MPSM, adoptado en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 de mayo de 2016, se conforma la Comisión Especial de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, con los Regidores José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, y Tedy CASTILLO DÍAZ.

Que, conforme al Informe de la Comisión Especial de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, se pone en conocimiento del Concejo Municipal, las recomendaciones formuladas por ésta.

APROBÓ, por UNANIMIDAD, el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1°.- RECOMENDAR a la Alcaldía implementar las recomendaciones formuladas por la Comisión Especial de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, el informe emitido por la Comisión Especial de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

C.c.  
Sala de Reg.  
Alcaldía  
GM, SG, SAT-T, Archivo

011  
015  
056



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grindel Jiménez

ALCALDE

Página 1 de 1